

RESOLUCIÓN ÓRGANO TERRITORIAL DE CONTRATACIÓN UT 1

Fecha: 14/02/2019

Expediente: TSA0066522

Secuencia: 1

Objeto: Alquiler maquinaria con conductor Acuerdo Marco, Pontevedra 2019

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Villarroel Rial, Manuel

Otero Ferreiro, Maria Del Carmen

PUESTO:

Jefe de Unidad Territorial

Gerente Admon y Control

RESOLUCIÓN

ADJUDICATARIO	IMPORTE	RESOLUC.
SOLLA SEOANE ALFONSO	0,01	Aprueba
ALSECONSAP, S.L.	0,01	Aprueba
ALVAREZ DE SAA CARLOS	0,01	Aprueba
CARRONZA, S.L.	0,01	Aprueba
CONSTRUCCIONES CALDEVERGAZO S.L.	0,01	Aprueba
CONSTRUCCIONES VALE, S.L	0,01	Aprueba
CONSTRUCCIONES MECCA G. S.L.	0,01	Aprueba
DESBROCES CASAL, S.L.	0,01	Aprueba
EMDESFOR 2002, S. L.	0,01	Aprueba
EXCAVACIONES BENITO S.L.	0,01	Aprueba
EXCAVACIONES EXPANO, S. A.	0,01	Aprueba
J.CARREIRA S.L.	0,01	Aprueba
EXCAVACIONES PALMOU S.L.	0,01	Aprueba
EXCAVACIONES RIAS BAIXAS, S.L.	0,01	Aprueba
EXCAVACIONES SABINO, S.L.	0,01	Aprueba
LAUREANO COVELO S.A.	0,01	Aprueba
EXCAVACIONES Y TRANSPORTES IVANCA, S.L.	0,01	Aprueba
FERNÁNDEZ GÓMEZ BALDOMERO	0,01	Aprueba
GRUAS RUBIO E HIJOS, S.L.	0,01	Aprueba
INCIATIVAS GARLO, S.L.U.	0,01	Aprueba
MONZÓN VEIGA IVAN	0,01	Aprueba
COSTA PAREDES JAVIER	0,01	Aprueba
RODRIGUEZ VICENTE JOAQUIN	0,01	Aprueba
CASAL PIÑEIRO JORGE MIGUEL	0,01	Aprueba
JOSE RUBEN ROZADOS E HIJOS S.L.	0,01	Aprueba
LOGISTICA CAMBADOS, S.L.	0,01	Aprueba
LOTICA CONDADO, S.L.	0,01	Aprueba

VAZQUEZ CORRAL TOMAS	0,01	Aprueba
MEDIOAMBIENTAL VALLEDOR, S.L.	0,01	Aprueba
REDENOR, SL	0,01	Aprueba
SERFONOR MEDIOAMBIENTE, S.L.	0,01	Aprueba
SERVITEC MEDIOAMBIENTE, S.L.	0,01	Aprueba
TINASTUR S.C.L.	0,01	Aprueba
TRABAJOS FORESTALES, S.L.TRAFOBER	0,01	Aprueba
J. CARREIRA Y SEIJAS, S.L.	0,01	Aprueba

FIRMANTES

FIRMA

Villarroel Rial,Manuel

Otero Ferreiro,Maria Del Carmen

OBSERVACIONES:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), son susceptibles de recurso impropio de alzada en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos los actos y decisiones que se refieren a esta contratación y que se regulan en el apartado 2 del citado artículo, ante el Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (En virtud de lo establecido en la Orden APM/1330/2017, de 28 de diciembre, de fijación de límites para administrar ciertos gastos y de delegación de competencias en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente).